

FECHA: 27/07/2016

EXPEDIENTE N°: 2423/2009

ID TÍTULO: 2501582

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero, por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de veterinario.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

La información detallada sobre el profesorado de prácticas con el que cuenta el título no es accesible ya que, según se indica en la memoria, la selección de este profesorado la realizan

los Colegios Oficiales de Veterinaria de la Comunidad Valenciana en virtud de los convenios establecidos entre la Universidad y estos Colegios. La adecuación de este profesorado al título será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se solicita aumento de oferta de plazas. Por ello, se actualiza la siguiente información de la memoria: - Justificación de la viabilidad del aumento de plazas. - Planificación académica (indicación de la distribución del número de alumnos en los diferentes grupos, según idioma de impartición). - Personal Académico. - Otros Recursos Humanos disponibles. - Recursos Materiales. La solicitud se realiza sobre el único expediente abierto del Grado en Veterinaria a través de la sede electrónica. Comprobando que toda la información es correcta en base a la memoria vigente verificada.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1- Datos básicos de la descripción del título**

Se amplía el número de plazas a ofertar solicitadas.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se justifica la solicitud de ampliación de plazas.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza el pdf planificación académica, indicando la distribución del número de estudiantes en base a las nuevas plazas solicitadas, en función del grupo por idioma de

impartición.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la información de profesorado para justificar la óptima impartición del Grado para el número de plazas solicitadas

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza la información de otros recursos humanos disponibles, para garantizar la correcta impartición del Grado para el número de plazas solicitadas.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información relativa a infraestructuras disponibles y convenios específicos para dar cobertura a las plazas solicitadas. Se incluyen links a evidencias de infraestructuras.

Madrid, a 27/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo